

para el arribo de la huera de dho Comi. Interdica
que guardase a los Alcaides de aguas en quatro hilas
de la cantidad que importasen la paga el dho
duomunas en birtad de dho dhuero con el qual se
refia en dho dho dho Alcaide de aguas su rifican
dore subalor por el ful de los libros de dho al panchor
de terria formada la raron por el con dho si para adha
cantidad adho dho en las cuenras que dho de su
cargo =

En la M^{ca} Noble y Real Ciudad de Oaxaca en veinte y
nueve dias de mes de Junio de mill setecientos treinta y
cinco años se juntaron a consejo los señores Oaxaca Jus
ticia y Excmto de ella en las Salas de su Ayuntamiento
para tratar cosas tocantes al servicio de M^{ca} y Bien
y Utilidad de esta Republica e a saber el Sr^o D^o
Miguel Antonio de Herrera Correo de esta Ciudad
y los señores D^{os} Pedro Nicolás Ferrer Merchero
Alferez Mayor de Juan Felix Mathos, D^{os} Pedro Al
cantara Perez de Mesa de D^o Gomez Claudio Sph
de Guabana, D^o Juan Garcia de Alcazar de
Juan Cezon, Alvarquez de D^o Diego Ruiz

